BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2241
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 14 DE MARZO DE 1945

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De **Lunes a Jueves** de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . 11.30 a 14.
Sábados: de . . . . 9 a 11.

PODER EJECUTIVO
Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor MARIANO M. LAGRABA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Señor LUIS N. GRÜNER
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1|4 página.	$ 7.— %
2º De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1|2 y hasta 1 página	" 20.— "

4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 6496 de Marzo 13 de 1945 — Asciende a dos empleadas de la Caja de Préstamos y A. Social, ... 2 al 3
" 6498 " " " " " — Liquida $. 53.50 a favor de Cía. Argentina de Teléfonos S. A., ... 3
" 6499 " " " " " — Liquida $ 25.510.80 a favor de la Cárcel Penitenciaria, ... 3
" 6505 " " " " " — Liquida $ 31.20, a favor de Miguel Oiene, ... 3
" 6508 " " " " " — Liquida $ 26.—, a favor de Direc. Gral. del Registro Civil, ... 3

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 6471 de Marzo 10 de 1945 — Declara a la Provincia acogida al régimen creado por Decreto Nacional Nº 33.425 del 11 de diciembre de 1944 y aprueba la Resolución del 3 del cte. de la Comuna de Tartagal declarando a esa localidad y a la de Ciro Echesortu acogidas a ese régimen, ... 4
" 6497 " " 13 " " — Aprueba horario de invierno para la Caja de P. y A. Social, ... 4
" 6500 " " " " " — Designa, confirma y asciende con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, personal de policía del Dpto. Los Andes, ... 4
" 6502 " " " " " — Liquida $ 100.—, para atender gastos de una comisión, ... 5
" 6503 " " " " " — Aprueba una Resolución de la Comuna de Metán del 6 del cte., ... 5
" 6504 " " " " " — Acepta renuncia presentada por un soldado guardia cárcel y designa reemplazante, ... 5
" 6506 " " " " " — Aprueba una Resolución de la Comuna de Metán del 2 del cte., ... 5
" 6507 " " " " " — Acepta una renuncia y designa reemplazante de personal policial, ... 5
" 6509 " " " " " — Aprueba una Resolución de la Comuna de Cafayate del 3 del cte., ... 5 al 6
" 6511 " " " " " — Da fuerza de Ley a los decretos Nros. 4436 y 4437 del 6/9/44 y 4956 del 20/10/44, ... 6
" 6512 " " " " " — Reconoce servicios prestados por Dn. Edmundo A. Garnica, como Juez de Paz Propietario del Dpto. de Los Andes, ... 6
" 6513 " " " " " — Aprueba la Resolución N.o 31 de la Comuna de Cerrillos, ... 6
" 6514 " " " " " — Autoriza al Sr. Interventor de la Comuna de la Capital a ausentarse de la Provincia, quedando en su reemplazo el Sr. Presidente de la C. de Vecinos, ... 6
" 6515 " " " " " — Designa tres empleados para la policía de Campaña, ... 6
" 6516 " " " " " — Aprueba las Resoluciones Nros. 21 y 22 de la Comuna de Tartagal, ... 6 al 7

RESOLUCIONES DE MINAS

De fecha 12 del mes en curso, declarando caducos los Exptes. Nros. 211329—43 y 1339—E, 210949—43 y 1331—V; 211581—43 y 1348—S; 211932—43 y 1355—C; 200948—43 y 1330—V y 211389—43 y 1341—E, ... 7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 597 — De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, ... 7
Nº 593 — De Zacarías Muliar o Muller, ... 7
Nº 575 — De Don Nicolás Rojas, ... 7
Nº 569 — De Don Carmelo Marinaro. 8
Nº 566 — De Asunción Tabarcachi de Miranda, ... 8
Nº 546 — De Don Ramón Vicente Carrizo, ... 8
Nº 547 — De Recaredo Fernández, ... 8
Nº 497 — De Don Bonifacio Torres, ... 8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 552 — Iniciado por Gobierno de la Provincia — sobre lote fiscal Nº 3 (Orán), ... 8
Nº 550 — Iniciado por Luis Colombres Garmendia — sobre propiedad "Las Moras" ptdo. "El Jardín" (Dpto. la Candelaria), ... 8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 576 — Deducida por Don Carlos A. Colombo, sobre terrenos ubicados en la capital, ... 8 al 9
Nº 565 — Deducida por Monasterio de San Bernardo sobre el inmueble que ocupa, ... 10

CITACIONES

Nº 495 — A los Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres en juicio seguido por el Banco Provincial 10

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 591 — Transferencia de negocio de Hotel y Bar "Central" de Orán, ... 10

REMATES JUDICIALES

Nº 596 — Por Leoncio M. Rivas. Embargo Preventivo Soc. Resp. Ltda. Strachan, Yañez & Cía. vs. Jesús Núñez y Carlota Campos de Núñez, ... 10
Nº 598 — Por Leoncio M. Rivas. Ejecución Prendaria. Francisco Moschetti & Cía. vs. Justo Aramburú Aparicio, ... 10

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 595 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licita provisión de carne para Campamento Vespucio, ... 10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Comunicado de la Dirección del Boletín, ... 10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 6496 G.

Sata, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 5823|945.

Vista la nota N.o 296 de fecha 6 del corriente, de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, en la que solicita el ascenso a los cargos de Ayudante Principal, de las actuales Ayudantes 2a. y 5a., señoritas María Luisa Esteban y Rosa Amores Roldán, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1 o — Desígnase, con anteri[illegible] día 10 de febrero último, en carácte[illegible] so, Ayudantes Prin[illegible] de Préstamo y Asistencia [illegible] les Ayudantes de 2a. [illegible] tas MARIA LUISA ESTEB[illegible] RES ROLDAN, respectiva[illegible]

[illegible] demande el cumplimiento [illegible] deberá imputarse [illegible] item 1 — clase [illegible] Gastos y Cálculo [illegible] de la Caja de Prés-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6498 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 15.807|945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura por $ 53.50 en concepto de conferencias telefónicas interurbanas realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, durante el mes de diciembre de 1944;

Por consiguiente; atento a la conformidad suscripta del referido gasto, y lo informado por Contaduría General con fecha 23 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o —Liquídese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. —Distrito Salta— la suma de CINCUENTA Y TRES PESOS CON 50|100 ($ 53.50) m|n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs.1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 4 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6499 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 8298|944 y Agregados Nros. 7501; 6800; 7062; 5069; 5400; 8987; 8444; 6221 y 5946|944.

Vistas estas actuaciones que se refieren a suministro de raciones por parte de la Cárcel Penitenciaria a Jefatura de Policía, Cuerpo de Bomberos, Comisarías Seccionales y Escuadrón de Seguridad, por los meses de enero a octubre del año ppdo., y que importan la suma de $ 25.510.80; y, considerando que Contaduría General con fecha 6 de marzo en curso, informa lo siguiente:

"Las partidas creadas en la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio de 1944, en lo referente al gasto de que tratan estas actuaciones, han resultado insuficientes.

"Los inconvenientes que se han puesto de manifiesto en los diversos informes agregados, pueden subsanarse siguiendo el criterio sustentado por el ex-Contador General de la Intervención (fojas 14 exp. Nº 5946).

"Sobre esta base se efectúa la siguiente discriminación del gasto indicándose la imputación que corresponde a la Ley citada:

1944	C-XVI-6-1	C-X-14-4
Enero	$ 1.529.—	$ 1.114.50
Febrero	" 1.502.50	" 1.057.50
Marzo	" 1.249.50	" 1.212.50
Abril	" 1.206.—	" 1.201.—
Mayo	" 1.503.50	" 1.185.—
Junio	" 1.078.—	" 1.264.—
Julio	" 935.—	" 1.301.—
Agosto	" 1.018.80	" 1.472.40
Setiembre	" 1.184.40	" 1.472.40
Octubre	" 1.719.60	" 1.306.20
Totales	$ 12.924.30	$ 12.586.50

"De consiguiente el total adeudado a la Cárcel Penitenciaria por raciones suministradas en los meses [illegible] asciende a la suma de $ 25.510.80, impo[illegible]e si S. S. resuelve autorizar debe serlo [illegible] decreto en acuerdo de ministros con la [illegible]ción señalada.

"Por el monto a que[illegible] se solicita un pronto [illegible]de la erogación cuenta que el ejercicio a qu[illegible]deniendo en cierra el 31 del corriente, pasa[illegible]sponde se ra bajo la sanción del artículo 13 [illegible] cae- Contabilidad. (Fdo.): **Darwin A. Bay[illegible]** de tador General de la Intervención".

Por consiguiente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 80|100 ($ 25.510.80) m|n., en cancelación del gasto precedentemente detallado y por el concepto indicado, debiéndose imputar dicho egreso en la siguiente forma y proporción:

$ 12.924.30 al Anexo C — Inciso XVI — Item 6 — Partida 1, y.

$ 12.586.50 al Anexo C — Inciso X — Item 14 — Partida 4, del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio y hasta tanto las citadas partidas sean ampliadas, en mérito de hallarse excedidas en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6505 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 15992|945.

Visto este expediente en el que Dn. Miguel Oiene presenta factura por $ 31.20, en concepto de suministro de leche al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante el mes de Enero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de Dn. MIGUEL OIENE, la suma de TREINTA Y UN PESOS CON 20|00 M|N. ($ 31.20), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C —INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6508 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 15921|1945.

Ge[illegible] este expediente en el que Contaduría viem[illegible] planilla de sobresalario por no- a la E[illegible]bre de 1944, correspondientes Registro C[illegible] de la Dirección General y atento lo in[illegible] Carmen Hilda Alemán;

El Interventor [illegible] 3 de estos obrados,
de[illegible]
en Acuerdo de la Provincia

D E C R E T A [illegible]

Art. 1.o — Liquídese por Cont[illegible] ral a favor de la Dirección Gener[illegible] gistro Civil, la suma de VEINTISEIS [illegible] M|L. ($ 26.—) a objeto de proceder a la ca[illegible] lación de la planilla que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E — Inciso 5 — Item Unico — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor al 31 de diciembre de 1944, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DecretoN.o 6471 G.

Salta, Marzo 10 de 1945.

Visto que el señor Interventor de la Comuna de Tartagal ha dictado resolución declarando a dicha localidad y a la de Ciro Echesortu acogidas al régimen del decreto en Acuerdo General de Ministros N.o 33.425, de 11 de diciembre de 1944, a los efectos de la construcción y explotación de obras de provisión de agua potable; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en dicho decreto es necesario el acogimiento de las autoridades de la Provincia para que la Administración Nacional del Agua pueda desarrollar sus actividades en el territorio de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Declárase a la Provincia de Salta, acogida al régimen creado por decreto en Acuerdo General de Ministros número 33.425 de 11 de diciembre de 1944.

Art. 2.o — Apruébase la resolución del señor Comisionado Municipal en Tartagal de fecha 3 de marzo en curso, declarando a dicha localidad y a la de Ciro Echesortu acogida al mismo régimen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6497 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 5732|945.

Visto este expediente; y atento lo manifestado por el señor Interventor de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, en nota de fecha 6 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o —Apruébase el siguiente horario de invierno a regir desde el día 15 de marzo en curso, en la Caja de Préstamos y Asistencia Social:

Para el personal: de horas 8 a 13 y 30;

DE LUNES A SABADO:

Para el público: de horas 8 a 12 y 30.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DecretoN.o 6500 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente Nº 5290|945 y Agregs. Nros. 5645 y 5620|945.

Vistos estos expedientes en los que Jefatura de Policía solicita la designación, confirmación y ascenso del personal que presta servicios en el Departamento de Los Andes; y atento a los informes de Contaduría General que corren a fs. 4, 5 y 6 del expediente acumulado 5620|945,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Desígnase, confírmase y asciéndese, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, en los puestos y categorías que se indican a continuación, al siguiente personal de policía del Departamento de Los Andes:

INSPECCION VIII ZONA

San Antonio de los Cobres

	Titular	Sueldo mensual	Sobresueldo zona inclem.
Comisario Insp. Zona	Salvador Salvatierra	$ 240.—	$ 110.—
Comisario de 1ª	Juan E. Marocco	" 240.—	" 60.—
Sub-Comisario de 2º	César M. Gutiérrez	" 120.—	" 30.—
Sargento 1º	Liberato Oviedo	" 130.—	—
Agente	Guillermo Vázquez	" 100.—	—
"	Ricardo Chocobar	" 100.—	—
"	Florentín Tapia	" 100.—	—
"	Jorge G. Salva	" 100.—	—
"	Fortunato Mamaní	" 100.—	—
"	Asencio Soriano	" 100.—	—
Tolar Grande			
Comisaria de 3ª	Julio César Gamboa	$ 180.—	$ 20.—
Cabo	Normando P. de León	" 110.—	—
Agente	Feliciano Arias	" 100.—	—
"	Guilermo Vásquez	" 100.—	—
"	Antonio Viveros	" 100.—	—
"	Rosario R. Arapa	" 100.—	—
Socompa			
Comisaria de 3ª	Ramón López Tanco	$ 180.—	$ 20.—
Cabo 1º	Lorenzo R. Colque	" 115.—	—
Agente	Gregorio Vásquez	" 100.—	—
"	Macos Chauqui	" 100.—	—
"	Daniel Mamaní	" 100.—	—
Caipe			
Sub-Comisario de 2º	Gumercindo Puca	$ 120.—	—
Cabo 1º	Estaquio Vetancur	" 115.—	—
Agente	Luciano Siares	" 110.—	—
Rio Grande			
Comisaria de 3ª	Roberto Suárez Zerda	$ 180.—	$ 20.—
Cabo	Ricardo G. Martínez	" 110.—	—
Agente	Benito Julio	" 100.—	—
"	Rogelio F. Tapia	" 100.—	—
Pocitos			
Sub-Comisario de 2º	Juan de la Cruz Sosa	$ 120.—	—
Agente	Ruperto Dorado	" 100.—	—
Pastos Grandes			
Cabo 1º	Maximiano V. Chauqui	" 115.—	—
Olacapatos			
Cabo 1º	Rogelio Avalos	" 115.—	—
Mina Concordia			
Agente	Santiago Calpanchay	" 110.—	—

Art. 2.o — Fíjase la suma de CIEN PESOS ($ 100.—) mensuales para gastos de las dependencias policiales del Departamento de Los Andes.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

$ 42.000.— al Anexo C — Inciso IX — Item 1 "Personal de Tropa" 3 "para remuneraciones que demande la atención de comisarías en el departamento de San Antonio de los Cobres"; y

$ 10.200 al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor "Organización y funcionamiento de Comisarías de Campaña".

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6502 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 5716|945 y Agre. N.o 5615|945.
Visto estos expedientes; y atento al decreto N.o 6239 de fecha 17 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese la suma de CIEN PESOS ($ 100.—) m|n. a favor del señor Ingeniero SERGIO ARIAS FIGUROA, a objeto de que pueda atender los gastos que le originó la representación del Gobierno de la Provincia, que le fuera encomendada por decreto N.o 6239, en los actos realizados en el pueblo de Metán, con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Batalla de Salta.

Art. 2.o — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6503 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 5826|945.
Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Metán eleva a aprobación la Resolución por la que delega el mando de la Comuna en el señor Presidente de la Comisión de Vecinos, con motivo de ausentarse a la Capital Federal para concurrir a la Reunión Nacional de Municipios; y atento a sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Aprobar la resolución de fecha 6 de Marzo en curso, del señor Interventor de la Comuna de Metán, que dice:

"Art. 1.o — Delegar sus funciones y por el tiempo que dure su ausencia en el señor Presidente de la Honorable Comisión de Vecinos don Eduardo Escudero.

"Art. 2.o — Dése conocimiento de la presente al P. E. de la Provincia por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación.

"Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Municipal. **(Fdo.): Dr. Alberto F. Caro** — Interventor de la Comuna".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6504 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 5808|945.
Vista la nota de fecha 3 de Marzo en curso, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia - Cárcel del Penal, Dn. SANTOS ERNESTO CARI; y nómbrase en su reemplazo a Dn. LIBORIO VILTE - Matrícula 3.872.221 - Clase 1916.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6506 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 5830|945.
Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Metán, solicita aprobación de la Resolución de fecha 2 de Marzo en curso, por la que se dispone la concurrencia de dicha Comuna a la Reunión Nacional de Municipios a celebrarse en la Capital Federal, y se destinan los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de traslado, estadía y viáticos de la delegación; y atento a sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la resolución de fecha 2 de marzo en curso, del señor Interventor de la COMUNA DE METAN, que dice:

"Art. 1.o — La Municipalidad de Metán estará representada en la Reunión Nacional de Municipios por el suscripto Interventor de la Comuna en carácter de Delegado y por el señor Médico Municipal Dr. Mario de la Serna en carácter de asesor técnico en cuestiones de índole social y sanitarias.

"Art. 2.o — Atendiendo a las razones expuestas por el señor Ingeniero Agrónomo don Leoncio A. Ryan de que, por razones de las funciones que desempeña en la Dirección General de Catastro no le es posible la concurrencia a la Reunión Nacional de Municipios, se deja sin efecto su nombramiento como asesor técnico propuesto en telegrama de fecha 20 de Febrero ppdo., al señor Ministro de Gobierno, dándosele las gracias por la colaboración prestada en la confección del temario y lamentando su ausencia.

"Art. 3.o — Para hacer frente a losgastos que demande el traslado y estadías de la Delegación en la Capital Federal previa concurrencia a la Ciudad de Salta a objeto de recibir instrucciones de la Intervención Federal y coordinar la labor a desarrollar se destina la suma de DOS MIL PESOS MIN. que se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente Resolución.

"Art. 4.o — Dése conocimiento de la presente al Superior Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación.

"Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Honorable Comisión de Vecinos e insértese en el Registro Municipal. — (Fdo.): Dr. Alberto F. Caro - Interventor de la Comuna de Metán".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6507 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 5807|945.
Vista la nota N.o 615 de fecha 5 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase, con anterioridad al día 3 de marzo en curso, la renuncia presentada por don FAUSTINO LOPEZ, al cargo de Cadete 1º de Jefatura de Policía (Personal Obrero y de Maestranza) afectado al servicio del Escuadrón de Seguridad; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 4 del actual, a don MANUEL MAXIMO MOGRO - clase 1922 - matrícula N.o 3.956.246 - D. M. 63.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6509 G.
Salta, Marzo 13 de 1945.
Expediente N.o 5801|1945.
Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Cafayate, solicita aprobación de la Resolución, por la que delega sus funciones en señor Secretario de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la siguiente resolución del señor Interventor de la Comuna de CAFAYATE de fecha 3 de marzo del corriente año, que dice:

"Debiendo viajar el suscrito Interventor Mu-

nicipal, como representante de esta Comuna, para asistir a la reunión de Municipios convocada por el Superior Gobierno de la Nación, el Interventor Municipal, Resuelve:

"Art. 1.o — Delegar el mando al señor Secretario Municipal don José F. Novillo y por el término que dure su ausencia.

"Art. 2.o — Comuníquese, al Superior Gobierno de la Provincia.

"Art. 3.o — De Fórmula. — (Fdo.): José A. Lovaglio - Interventor Municipal — José F. Novillo - Secretario".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6511 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 1363|945.

Visto este expediente en el que corre agregada copia de la nota Nº 2272 de fecha 3 del mes en curso, del Ministerio del Interior, por la que adjunta copia legalizada del decreto número 3180|945 del Poder Ejecutivo de la Nación, ratificando los términos de los decretos Nros. 4436 (6|9|944), 4437 (6|9|944) y 4956 (20|10|944) dictados por esta Intervención Federal, sobre precios máximos para artículos de vestuario, de primera necesidad y de la carne, respectivamente; por ello y encontrándose concurrentes los fundamentos expuestos en el decreto Nº 4149,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Ténganse por Leyes de la Provincia, los decretos Nros. 4436 y 4437 de fecha 6 de Setiembre de 1944 y 4956 del 20 de Octubre de 1944.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6512 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 5408|945.

Visto este expediente en el que el señor Edmundo A. Garnica, solicita reconocimiento de los servicios prestados en el carácter de Juez de Paz Propietario del Departamento de Los Andes, durante los meses de enero y febrero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Reconócese los servicios prestados por el señor EDMUNDO A. GARNICA, como Juez de Paz Propietario del Departamento de Los Andes, durante los meses de enero y febrero del año en curso, a razón de la remuneración mensual de Ciento ochenta pesos ($ 180.—) m|n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item "Sobresalario Familiar" — Partida 2 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6513 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 5763|945.

Vista la nota Nº 47 de fecha 5 del corriente, de la Comuna de Cerrillos, en la que solicita aprobación de la Resolución Nº 31,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la Resolución N.o 31 de fecha 28 de Febrero ppdo., del señor Interventor de la Comuna de Cerrillos, cuyo texto dice:

"Art. 1.o — Desígnase Delegado de esta Comuna a la Reunión Nacional de Municipios al Secretario don Alberto A. Díaz.

"Art. 2.o — Encárguese interinamente de la Secretaría mientras dure la ausencia del titular, al Contador de la Comuna, don Jerónimo R. Aibar.

"Art. 3.o — Líbrese orden de pago a favor de don Alberto A. Díaz por la suma de QUINIENTOS PESOS m|n. para atender los gastos que demandará su traslado y estadía en Buenos Aires, debiendo rendir cuenta oportunamente de su inversión.

"Art. 4.o — Impútese la presente a la Partida "Eventuales" del Presupuesto en vigencia.

"Art. 5º — Comuníquese la presente a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aprobación y cópiese en el libro de Resoluciones. — (Fdo.): Pedro F. Peretti - Intendente Municipal — Alberto A. Díaz - Secretario".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6514 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 1367|1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de la Ciudad de Salta, solicita autorización para ausentarse fuera del territorio de la Provincia; y atento lo dispuesto por decreto Nº 6118 de fecha 9 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase al señor Interventor de la Comuna de Salta, a ausentarse del territorio de la Provincia, debiendo quedar a cargo de dica Comuna, el señor Presidente de la Comisión de Vecinos, Dr. LUCIO ORTIZ, de conformidad a lo dispuesto por decreto N.o 6118 de fecha 9 de febrero ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6115 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expedientes Nros. 5820; 5822 y 5821|945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 632, 634 y 633, de fecha 7 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnanse a propuesta de Jefatura de Policía, Oficiales Meritorio de Campaña a don JULIO AUGUSTO ARCE - Clase 1923 - matrícula 3.547.152 D. M. 67, y a don GUILLERMO ANTONIO MOYANO - clase 1923 - matrícula 3.903.142 D. M. 63.

Art. 2.o — Desígnase a propuesta de Jefatura de Policía, Subcomisario de 2a. categoría de Campaña a don ANDRES ARCE - clase 1896 - matrícula 2.594.337 D. M. 67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6516 G.

Salta, Marzo 13 de 1945.

Expediente N.o 5827|945.

Visto este expediente en el cual corre agregada la Resolución Nº 21, por la que el señor Secretario Interino de la Municipalidad de Tartagal toma posesión de la Intervención de dicha Comuna y Resolución N.o 22, por la que se designa al señor Interventor de la misma, para que presida la delegación que concurrirá a la Reunión Nacional de Municipios, a efectuarse en la Capital Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.o — Aprobar las resoluciones Nros. 21 y 22, de la Municipalidad de Tartagal, que dicen:

"Resolución Nº 21.

"Art. 1.o — Tomar posesión de la Interven-

ción de la Comuna, de Tartagal, en carácter Interino hasta tanto dure la ausecia del Sr. Dn. Ramón J. Romero, quién se ausentó a Buenos Aires para asistir al Congreso de Municipios.

"Art. 2.o — Designar al Sr. Contador don Salvador Rioja, para que se haga cargo de la Secretaría hasta tanto regrese el señor Interventor.

"Art. 3.o — Desígnase al señor Inspector General para que refrende la presente Resolución.

Art. 4.o — Elevar la presente Resolución a conocimiento y aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 5.o — Comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M. y fecho, archívese. — (Fdo.): Jorge M. Elías - Interventor Interino".

"Resolución Nº 22.

"Art. 1.o — Designar al señor Interventor Interino de esta Comuna Dn. Ramón J. Romero, para que presida la Delegación compuesta por los señores Dr. Roberto López Lanzi e Ingeniero Arturo Helguera.

"Art. 2.o — Para los gastos que demande el cumplimiento de la misión conferida de conformidad, dispóngase que por Contaduría, se gire telegráficamente a favor del señor Interventor Interino de la Comuna Dn. Ramón J. Romero, "Pensión Alcalá Alvarado 633 - Salta", la suma de $ 1.200.—, (Un mil doscientos pesos m|n.)) valor con cargo de rendición de cuenta, debiendo imputarse el gasto a esta Resolución.

"Art. 3.o — Tome razón Contaduría, comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M. y fecho, archívese. — (Fdo.): Jorge M. Elías - Interventor Interino".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 12 de Marzo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 13 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente número 211329—43 y 1339 letra E, del señor Salvador Enrico; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 12 de Marzo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 16 vta., por el señor Escribanos de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente número 210949—43 y 1331 letra V, del señor Savo Veinovich; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 12 de Marzo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 16 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente número 211581—43 y 1348 letra S, del señor Juan Schüller; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese esteauto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 12 de Marzo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 11 vta., por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente número 211932—43 y 1355 letra C, del señor Celso Castro; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 12 de Marzo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 19 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve Declarar caduco el presente expediente número 210948—43 y 1330 letra V, del señor Savo Veinovich; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 12 de Marzo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 17 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente número 211389—43 y 1341 letra E, del señor Florentino Enrico y de don Luis P. Enrico; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — $ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.o 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primero Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — **Moisés N. Gallo Castellanos,** Escribano - Secretario.

$ 35.—.

e|13|3|45. v|19|4|45.

Nº 575. SUCESORIO. Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJAS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. **Raúl E. Arias Alemán,** Secretario.

Importe $ 35.—.

e|8|3|45. v|14|4|45.

Nº 569 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARMELO MARINARO, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Marzo de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|6|III|45 v|12|IV|45

N.o 566 — TESTAMENTARIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Sixto A. Torino, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION TABARCACHI DE MIRANDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 3 de 1945 **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|5|III|45. v|11|IV|45.

N.o 546 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia, y 1a. Nom. en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RAMON VICENTE CARRIZO y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo el apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1944 — **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario. — Para esta publicación se habilita la feria del mes de enero de 1945.

Importe $ 35.—.

e|26|II|45. v|2|IV|45.

N.o 547. — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto A. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RECAREDO FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 16 de Febrero de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|26|II|45 v|4|IV|45

N.o 497 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don BONIFACIO TORRES ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 5 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Secretario importe $ 35.— e|14|2|45 v|22|3|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.o 552 — DESLINDE: Habiéndose presentado el Gobierno de esta Provincia de Salta, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Lote Fiscal Nº 3", ubicado en el Departamento de Orán, limitado: al Norte, con la República de Bolivia; por el Este, con terreno fiscal denominado "Ipaguazo" y con las fincas "Caricates", "Quebracho Ladeado", Icúa" y "La Maravilla"; por el Sud, con terrenos fiscales y con las fincas "Algarrobal del Prodigio", "Piquirenda" y "Nacatimbay" y lotes cuatro, cinco, seis y siete de Río Seco; y por el Oeste, con las fincas "Churqui", "Trementinal", "Isla de los Novillos" y "Astilleros", y con el río Itau que limita con la República de Bolivia; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 15 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4|5; y lo dictaminado por el Sr. Fiscal del Ministerio Público, practíquense por el perito propuesto agrimensor don Napoleón Martearena —a quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia hábil — las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, y sea previa publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 529, 1a. p. del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Ofíciese a la Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de Orán, para que informen sobre la existencia o nó de otros terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de que aquellos fueren feriado. **A. Austerlitz**". — Salta, 16 de Febrero de 1945. **Moisés N. Gallo Castellano**, Escribano - Secretario.

e|27|Febr. al 5 de abril|45. Sin cargo

N.o — 550 — EDICTO — Deslinde, Mensura y Amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Luis Oscar Colombres Garmendia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca de su propiedad, denominada "Las Moras" comprendiendo el puesto "La Asunción", ubicada en el partido del Brete o Jardín, Departamento de la Candelaria, limitando: al Norte, con la estancia La Población que las divide una línea trazada en el deslinde hecho por el Sr. Arcuati, cuya línea va desde el río o arroyo del Cadillar hasta el "Morro del Medio" y de allí continúa por las cumbres de la cadena de los cerros, hasta dar con el "Alto de Pastrana"; al Naciente con el Río Cadillar, que le separa de La Manga; al Sud, desde la junta del Río Cadillar o Moyar con el río del Tala, siguiendo al poniente con la costa de este río hasta la junta con el arroyo de las "Casas Viejas", y al Poniente, siguiendo aguas arriba, este arroyo hasta su nacimiento y dirección "Alto de las Animas" que gira al Norte atravesando por el "Abra de la Zapa" hasta dar con el "Alto de Pastrana", el señor Juez de la causa, de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia "Salta, Febrero 9 de 1945. — Por presentado, por parte y constituído domicilio. Habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Ptos., practíquese, por el perito propuesto, Ing. Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar, a los linderos de la finca y demás circunstancias del art. 575 del código citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Rep. Manuel López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. — Salta, Febrero 23 de 1945.

350 palabras: 75.—.

e|27|II|45. v|5|IV|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 576. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana Nº 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimenciones: LOTE Nº 14, catastro Nº 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote Nº 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE Nº 10. Catastro Nº 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de setecientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote Nº 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha

proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituído el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuelvase por ser general, dejando certificado en autos. Por deducida la acción y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes Nº 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1º de 1945 — Sobre raspado - febrero 1º de 1945 - Vale. **Julio R. Zambrano.**

Importe: $ 65.—.

e|8|3|45. v|14|4|45

Nº 565 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Arzobispado de Salta, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble de pertenencia de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas de San Bernardo de esta ciudad, sito en la calle Caseros, con 147.30 mts.; calle Gral. Alvarado con 153.80 mts.; calle Santa Fé con 131.50 mts. y calle Lavalle con 141.67 mts.; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 14 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 3 - 4 y lo dictaminado por los señores Fiscales del Ministerio Público y de Gobierno; cítese por edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbase la información testimonial ofrecida en cualquier audiencia hábil y ofíciese a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de la Capital, para que informen sobre la existencia o nó de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de referencia. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.. — A. Austerlitz". — Salta, 28 de Febrero de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos,** Escribano - Secretario. — 231 palabras: $ 65.—

en 5|III|45. v|11|IV|45.

CITACIONES

Nº 495 — EDICTO. — CITACION A JUICIO.— Por diposición del Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, en los autos seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres", se cita a los ejecutados Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y EL BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio; bajo prevención de nombráseles defensor que los represente (Art. 432, último aparte del C. de P.) — Salta, Febrero 2 1945. — 116 palabras $ 27.85 — e|10|2|45 v/20/3/45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 591 — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Hotel y Bar denominado "Central" ubicado en la ciudad de Orán, en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta, que debe efectuar el señor LAUDINO DELGADO a favor de la señorita MARIA CRUZ, ambos con domicilio en la ciudad de Orán, quedando a cargo del vendedor el pasivo existente hasta el veinticuatro de enero del corriente año. **Elida Julia González,** Escribana. — España 878 — Salta.

Importe $ 35.—.

e|12|3|45 v|16|3|45

REMATES JUDICIALES

Nº 596 — JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Comercio de la Provincia, y como correspondiente al juicio: Embargo Preventivo - Soc. Resp. Ltda. Strachán Yáñez y Cía. vs. Jesús Núñez y Carlota Campos de Núñez, remataré sin base el 21 de marzo de 1945, en España 528, a hs 16, un Cabriolet Ford, modelo 1933, motor 18 F. 342.143. En el acto del remate oblarase el total de precio de compra. — **Leoncio M. Rivas** — Martillero. — e|14|III|45 — v|20|III|45. — $ 15.00.

Nº 598 — JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en autos caratulados: Ejecución Prendaria. Francisco Moschetti vs. Justo Aramburú Aparicio, remataré el 23 de marzo de 1945 a hs. 17 en Caseros 649, sin base, un receptor de radio combinado, marca "Marconi", modelo CR-83, chasis 9550, el que se encuentra en la dirección indicada.

El comprador abonará en el acto del remate el total del precio de compra. — **Leoncio M. Rivas** - Martillero. — e|14|III y v|23|III|45. - $ 15.—.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 595. SECRETARIA de INDUSTRIA y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Licitación Pública Nº 43 — Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveeduría Oficial —Campamento Vespucio— cuya apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1945 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio FCCNA. Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, calle Zuviría y Caseros. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte. **Ing. Francisco Herpig,** Administrador.

100 palabras: $ 12.—.

e|13|al|24|3|45

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.o 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto.. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.- Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.o 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea $ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945